CONTRATO N° 11/2013

AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 009/2013, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2013
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2013
ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES
ID Nº 258020

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Decano Prof. Dr. FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGROVETERINARIA SAN CAYETANO**, con R.U.C. N° 996611-0, domiciliada en Mcal. Estigarribia 2266 e/ España y Cnel. Romero, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **Concepción Elisabet González de Insfran**, con Cédula de Identidad N° 996611, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", adjudicado por la CONTRATANTE según Resolución de Adjudicación ADM-FCV Nº 270/2013, en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2013, acuerdan celebrar la presente **"AMPLIACION DE CONTRATO DE ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **"CONTRATO DE ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) La Resolución ADM – FCV Nº 345/2013 por la cual se aprueba la ampliación del presente contrato emanada de la máxima autoridad de la Institución.Contrato;

b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La Oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) Condiciones Especiales del Contrato;

g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.

h) Condiciones Generales del Contrato;

i) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y

j) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	9	6	0	350	10	1	0	9.632.000
2013	2	9	6	0	350	30	1	0	1.640.900

Agro-Veterinaria San Cayetano
Asesoramiento - Vacunaciones
Inscripto en Senacsa Art. 25 Ley 675/77
Mariscal Estigarribia 2266 e/ España y Cnel. Romero
Servicio de Fumigaciones de Vivienda
Tel. 021.585-586 - San Lorenzo

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Decanato

Prof. Dr. FROILAN E. PERALTA T.
DECANO

TOTAL:	***11.272.900***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 258.020.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 02/2013, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias y por la cual se amplía el Contrato Nº 009/2013 celebrado inicialmente en fecha 21 de mayo de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de la CONVOCANTE, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

LISTA DE PRECIOS

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	U. M.	Presentación	Cant	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	10191509-004	INSECTICIDA EN POLVO (hormiguicida)	PARATOX	PARAGUAY	UNIDAD	FRASCO DE 1 K	140	13.565	1.899.100
2	10191509-002	INSECTICIDAS EN AEROSOL	MATIRIS	PARAGUAY	UNIDAD	FRASCO DE 400cc	100	13.500	1.350.000
3	10191506-001	RATICIDAS	PIF PAF	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETE DE 25 GRS	100	2.500	250.000
4	10191508-001	VENENO PARA TERMITAS	CUPI'ITOL	PARAGUAY	UNIDAD	FRASCO DE 1 L	60	18.500	1.110.000
5	10191509-019	PLAGUICIDA-INSECTICIDA (Cipermetrina 25%)	BULTRIN	PARAGUAY	UNIDAD	FRASCO DE 1 L	20	52.350	1.047.000
6	10171701-004	HERBICIDA (Glifosato liquido)	BULGLIF	PARAGUAY	UNIDAD	FRASCO DE 5 L	40	124.950	4.998.000
7	10171702-006	FUNGICIDA EN POLVO (AGRIMICINA-ANTIBIOTICO BACTERICIDA)	AGREP	JAPON	UNIDAD	PAQUETE DE 100 GRS	20	30.940	618.800
Total ofertado									**11.272.900**

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de **(Gs. 11.272.900) Guaraníes Once millones doscientos sesenta y dos mil novecientos**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de **2 (dos) meses contados a partir de la firma del mismo**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción**. (Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 campus Universitario San Lorenzo) en el horario de **07:30 a 15:30 de lunes a viernes**.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Anexo 3, y en la Oferta Adjudicada.

Agro-Veterinaria San Cayetano
Asesoramiento - Vacunaciones
Inscripto en Senasa - Ley 675/77
Mariscal Estigarribia 2266 c/ Ruta y Cnel. Romero
Servicio de Fumigaciones de Vivienda
Tel. 021-585-586 San Lorenzo

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Decanato

Prof. Dr. FROILAN E. PERALTA T.
DECANO

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Pago de la factura de conformidad al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda hasta los 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la aprobación de la recepción y verificación de los bienes. Del monto facturado se efectuaran las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando correspondan y el 0,4%, deducido los impuestos mencionados, conforme Art. 41º de la Ley 3439/07 que modifica la Ley de Contrataciones Públicas. **RETENCIONES:** FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, de cada factura presentada por la Empresa Adjudicada procederá a realizar las siguientes retenciones: Cero punto Cuatro por ciento **(0,4%)** según Art. 91 del Dto. Nº 11766/08, para la constitución de un fondo para la implementación del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. Además, Dos por ciento **(2%)** según Dto. Nº 8694/06 sobre el importe sin el Impuesto al Valor Agregado de cada Factura de cobro en concepto de Retención del Impuesto a la Renta, y Treinta por ciento **(30%)** según Dto. 8694/06 del importe del Impuesto al Valor Agregado según cada Factura emitida por el proveedor siempre que el importe de la misma sea mayor al salario mínimo vigente para actividades diversas no especificadas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

En los procesos de contratación directa, las Garantías de Mantenimiento de Oferta y de fiel cumplimiento de Contrato, podrán ser otorgadas por medio de declaración jurada, la cual deberá ser entregada dentro de los cinco días calendario, posteriores a la firma del presente contrato.

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Los bienes adjudicados deberán contar con una garantía mínima de 6 (seis) meses. La garantía deberá abarcar la provisión de mano de obra y partes originales sin costo para la INSTITUCION por el tiempo de duración de la garantía, también contra toda falla de diseño y/o fabricación, contado a partir de la fecha de entrega, instalación y enseñanza de funcionamiento del bien si fuere necesario y que corre por cuenta de la empresa. Además asistencia técnica permanente de post-venta para mantenimiento correctivo, preventivo y reparaciones.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Se aplicará, por atraso en la entrega de los bienes por culpa de la adjudicataria, en concepto de multa, la suma equivalente al 0,5 (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total de los bienes en mora, por semana de atraso, hasta alcanzar el porcentaje del 10% (diez por ciento) del valor del contrato, a ser abonado a la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El OFERENTE provisionará los bienes, el que estará sujeto a los términos y condiciones que surgen de la presente solicitud de Orden de Compra.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente

Agro-Veterinaria "San Cayetano"
Asesoramiento - Vacunaciones
Inscripto en Senacsa Art. 25 Ley 675/77
Mariscal Estigarribia 2266 e/ España y Cnel. Romero
Servicio de Fumigaciones de Vivienda
Tel. 021 585-586 - San Lorenz

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN VITAM IMPENDERE VERO NOLUMUS Decanato

Prof. Dr. FROILAN E. PERALTA T.
DECANO

sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 26 días del mes de junio de 2013.

CONCEPCIÓN ELISABET GONZÁLEZ DE INSFRAN
Representante Legal

Agro-Veterinaria "San Cayetano"
Asesoramiento - Vacunaciones
Inscripto en Senacsa Art. 25 Ley 675/77
Mariscal Estigarribia 2266 e/ España y Cnel. Romero
Servicio de Fumigaciones de Vivienda
Tel. 021 585-586 - San Lorenz

Prof. Dr. FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Decanato